



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "BALLET FOLCLORICO CHIGUAYANTE 2018"
OBJETIVO GENERAL Fomentar en los jóvenes de la comuna, el rescate de las danzas y bailes tradicionales de Chile
FECHA DE REALIZACIÓN Enero a diciembre 2018.

DETALLE DE GASTOS
ITEM

VALOR

Imputación Presupuestaria

ITEM	VALOR \$	
HONORARIOS	\$ 7.704.000.-	21.04
ALIMENTACIÓN	\$ 500.000.-	22.01
TEXTIL	\$ 2.500.000.-	22.02
MOVILIZACIÓN	\$ 500.000.-	22.03
TOTAL	\$11.204.000	

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 75 Imputación Presupuesta Segun Anexo

DECRETO N° 223 / **CHIGUAYANTE,** 26 ENE 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/RDA/SSV/APS/Isz. -
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 29. ENE 2018 HORA: 930
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Firma]